



AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5279

CHILLAN VIEJO, 10/10/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 10/10/2014, para que se le conceda Permiso Administrativo y Permiso por Devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en los Decretos Nº 2869/28.05.2014, 5929/28.11.2013, mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo y Permiso por Devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15678171-1	TAPIA RUBILAR MARIA JOSE	17/10/2014 a.m.	17/10/2014 p.m.	1.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA	10/10/2014 p.m.	10/10/2014 p.m.	2.45 h	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
14293827-8	SEPULVEDA NAVARRETE CAROLINE	13/10/2014 p.m.	13/10/2014 p.m.	2.45 h	DEPARTAMENTO DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE